



REPOSICION ESCUELA MAILLEN, ESTERO

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato.

PUERTO MONTT,

18 FEB. 2015

VISTOS:

- El D.F.L N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto supremo MOP N° 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N° 75 del año 2004.
- Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- El Informe Técnico y Presupuestos
- Carta Empresa Constructora de fecha 11 de Febrero del 2015,
- Res. DA RPM N° 293 de fecha 2 de Marzo del 2012.
- Res. DA RPM N° 338 de fecha 20 Marzo del 2013
- Res. DA RPM N° 153 de fecha 5 Febrero del 2015.
- Res. DA. RPM. N° 08 de 04.04.2013
- Res. DA RPM. N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013
- Res. DA RPM. N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014.
- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010,
- Resolución DA. N° 835 de 12 de Julio del 2012,
- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril del 2014.-

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. N° 08 de Abril del 2013 se adjudica a la Empresa Constructora COEX LTDA. en la suma de \$ 2.083.63.984.- y un plazo total de 390 días.-
- Que por Resolución DA RPM. N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013 se aprueba convenio ad-referéndum por aumento de plazo en 94 días.
- Que por Resolución DA RPM. N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014, se aprueba convenio ad-referéndum por modificación de contrato a costo \$ 0 y plazo de 120 días.
- Que es necesario regularizar modificación de contrato según lo informado por el Inspector Fiscal
- Que es necesario regularizar el contrato según la normativa sísmica vigente y que se encargo a la empresa realizar.

RESUELVO (EXENTO).

205



DA. RPM. N° _____/

1.- **APRUEBESE:** el Convenio Ad-Referendum por modificación del contrato para la obra **REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR MODIFICACIONES DE CONTRATO
(ART. 103 - 104 - 105° - 106° - 107° R.C.O.P.)**

1.- Entre la Dirección de Arquitectura Región Los Lagos, y la Empresa Constructora **COEX LTDA**, representada por don **OSVALDO BOETTCHER MONTOYA**, a cargo de los trabajos de construcción de la Obra: **REPOSICIÓN ESCUELA MAILLEN ESTERO CODIGO IDI N° 30063478-0**, aceptada y adjudicada por propuesta Privada, a Suma Alzada, sin Reajuste, sin Anticipo y Estados de Pago mensuales, en virtud de la RESOLUCIÓN **D.A R.P.M. N° 08 de fecha 04 de Abril de 2013.-**, en la suma de \$ **2.083.633.984.-** y un plazo de **390** días; modificada por Res. **D.A.R.P.M.N° 1437 de 27.11.2013** por aumento de plazo de 94 días y modificada por Res. **DA.R.P.M.N° 880 de 01.09.2014** con un aumento efectivo de 0,00 pesos y aumento de plazo de 120 días, se suscribe el presente convenio ad-referendum que fija las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

2.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS.

A.- AUMENTOS

-	For Obras Extraordinarias, según Presupuesto adjunto: \$	177.242.-
-	For Aumento de Obras, a precios del Presupuesto Oferta, según Presupuesto adjunto: \$	40.593.837.-
-	For Aumento de Obras, a Serie de Precios Unitarios, según Presupuesto adjunto. \$	0.-
-	For Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto: \$	_____

TOTAL AUMENTO DE OBRAS

\$ **40.771.079.-**

B.- DISMINUCIONES:

-	For Menores Cubos (ajustables), según Presupuesto adjunto: \$	0.-
-	For Disminución de Obras, según Presupuesto adjunto: \$	0.-
-	For Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto: \$	_____

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS

\$ 0.-

C.- **AUMENTO EFECTIVO** (cantidad a imputar) \$ 40.771.079.-

El presente aumento, más lo anteriores ya autorizados, representan un **1,957 %** de aumento con relación al contrato inicial quedando un valor final de \$ **2.124.405.063.-**

3.- **PLAZOS.-**

- Fecha inicio (Art. 34° y 102° R.C.O.P.) : **17 de mayo del 2013.**
- Plazo Contrato Inicial : **390 días.**
- Fecha Término Contrato inicial : **10 de junio del 2014.**
- Fecha término vigente de acuerdo a los aumentos autorizados. : **10 de enero del 2015.**

Para el presente aumento se conviene un plazo de **120 días**. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el **10 de mayo del 2015.**

El Contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de plazo que se estipulan en el presente convenio.

4.- **REAJUSTES.-**

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del Contrato, es decir, **SIN REAJUSTES.**

5.- **MULTAS.-**

Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato.

6.- **APROBACIÓN.-**

El presente Convenio Ad- Referéndum, entrará en vigencia una vez aprobado por **RESOLUCIÓN** de la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Los Lagos.

7.- **RENUNCIA A INDEMNIZACIONES**

La Empresa Contratista renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones que pudieran corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente convenio.

PUERTO MONTI, 09 DE FEBRERO DEL 2015.

Empresa Constructora
Dirección Regional de
Arquitectura
MOP
Región de Los Lagos

RES	N°	Fecha	Monto	Plazo
DA.RPM	1437	27/11/13	\$ 0.-	94 días
DA.RPM	880	01/09/14	\$ 0.-	120 días

9.- El presente Convenio se firma en original y 5 copias.

8.- Este contrato tiene las siguientes Modificaciones a la fecha:

2.- **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El contratista deberá ampliar la boleta de garantía o póliza por un monto de 53,46 UF (\$ 1.223.132.-) equivalente al 3% del monto de aumento de contrato y plazo según Art. 96 del RCOP.

3.- **INDENIZACIONES:** La Empresa Contratista renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones que pudieran corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente convenio.

4.- **APRUEBASE:** De acuerdo al Art. 139 del RCOP, el nuevo programa de trabajo, con fecha de término 10 de Mayo del 2015.

5.- **ESTABLECERSE:** que esta modificación de contrato con aumento de plazo efectivo, no significa para el contratista indemnización de ninguna especie, por haberlas renunciado expresamente en el convenio.

6.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P. Decreto MOP N° 75, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por la empresa constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

- 7.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Presupuesto Regional de la Región de los Lagos (F.N.D.R Ley de Presupuestos del Sector Público Nro 20.798/06.12.2014), Código BIP 30063478-0.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CARLOS CONTRERAS OYARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS

FRANCISCO CONTRERAS M.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
ARQUITECTURA LOS LAGOS
SUBROGANTE

VISTO BUENO

ASL/CFM/GSS/FCM/VTM/fcm.

DISTRIBUCION:

- ✓ - Archivo Oficina Partes.
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Empresa Constructora **COEX LTDA.**(3)
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- C.c. Víctor Muñoz
- C.c. Hector Pinto B.

PROCESO N° 8561143

